



No. 07-023405- -00003-0000

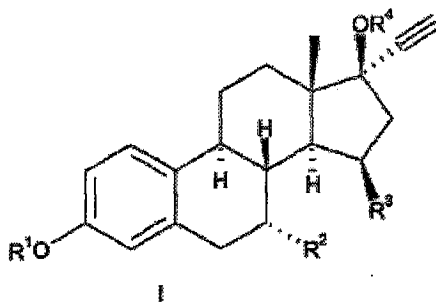
Fecha: 2008-08-19 16:16:22 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 3

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una solicitud	
2	SOLICITANTE	Nombre: N. V. ORGANON Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Holanda.	IDENTIFICACION
		Dirección: Kloosterstraat 6, 5349 AB Oss, Holanda	
		Domicilio: AB Oss, Holanda	
		Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com	
3	REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO	IDENTIFICACION
		Dirección: Carrera 4ª No. 72-35	
		Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	
			Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: 07.023.405		
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 7 reivindicaciones y solicito respetuosamente que el examen patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.		
6	Comprobante de pago No. 08-62.240 Fecha: 4 de agosto de 2008		
7	Anexos		
	☒ Comprobante de pago de la tasa por \$103.000, por concepto de modificaciones.		
	☐ Poderes, si fuere el caso		
	☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.		
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO FIRMA: 		
	C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929		

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de esteroide 15 β -sustituido de fórmula I:



en donde,

R¹ es H, alquilo C₁₋₅, acilo C₁₋₁₂, di-(alquilo C₁₋₅)aminocarbonilo, (alquilo C₁₋₅)oxicarbonilo o sulfamoilo,

R² es H, alquilo C₁₋₃, alquenilo C₂₋₃ ó alquinilo C₂₋₃, cada uno de los cuales puede ser sustituido con un halógeno,

R³ es alquilo C₁₋₂, etenilo ó etinilo, cada uno de los cuales puede ser opcionalmente sustituido con un halógeno, y

R⁴ es H ó acilo C₁₋₁₂.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque R² es alquilo C₁₋₃, alquenilo C₂₋₃ ó alquinilo C₂₋₃, cada uno de los cuales puede ser opcionalmente sustituido con un halógeno.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque R¹ y R⁴ son ambos H.

4. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque R¹ es H, R² es H ó alquilo C₁₋₃, R³ es alquilo C₁₋₂ y R⁴ es H.

5. un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque R¹ es H, R² es H ó alquilo C₁₋₂, R³ es metilo y R⁴ es H.

6. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto es 7 α -etil-15 β -metil-19-nor-17 α -pregna-1,3,5(10)-trien-20-ine-3,17 β -diol.

7. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

71

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-023405.-00003-0000

Fecha: 2008-08-19 16:16:22 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 62,240
FECHA : AGOSTO 4 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	434542	04/08/2008	40,844,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

020:00299-841-007-6

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-23405

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **579** DE

FECHA **31 DE AGOSTO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **28 DE NOVIEMBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X